



FIRMA POR

SELO DE ENTIDAD AEA
30/04/2026 (según el informe)UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SELO
30/04/2026
Copia auténtica
04/05/2026 12:50

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9aa2-066e-15ed-92e8-0233-2780-6673-B12a0



Informe de evaluación del título con ID 5600714

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (DOCTORADO)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Identificador del Título en RUCT	5600714
Centro de Impartición del Título	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena
Número de Modificación No Sustancial	1
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es **FAVORABLE** y se sustancia en el siguiente informe.

CSV : GEN-9aa2-066e-15ed-92e8-0233-2780-6673-B12a0

Código Seguro de Verificación: LNAA ARJW HHDM Q7PC W77E

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb1F8yLcR>

FIRMANTE (N) : JUAN PABLO SALGADO | FECHA : 30/04/2026 10:22 | Sin acción específica

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMANTE POR

Este documento en la siguiente URL: <https://run.gob.es/hsb/f8yLcR> (según el artículo 39.04/2026)UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SE
04/05/2026 12:50
Copia auténtica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-9aa2-066e-15ed-92e8-0233-2780-6673-B12a



MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones solicitadas

Los **aspectos considerados** en la solicitud de modificación y **la respuesta de la Comisión de evaluación** se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha sustituido el texto de la memoria que hacía referencia a la anterior versión del RD99/2011 por su actualización. Se indica en verde lo añadido, en rojo tachado lo que se elimina y en negro lo que se mantiene.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se sustituyen los requisitos de acceso al programa para adaptarlos a la redacción de la normativa vigente. Se transcriben los art. 6 y 7 del RD 99/2011, modificado por la reforma tras el RD 576/2023.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.2 - Seguimiento del doctorando

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha sustituido el texto que había en la memoria por otro similar pero adaptado a la normativa actual y, por tanto, acorde a las modificaciones del RD99/2011. Se indica en verde lo añadido y en rojo tachado lo que se elimina.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se modifica todo el apartado para adaptar su redacción a la normativa vigente (Reglamento de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 2024, y RD 99/2011 modificado en 2023). Se incluye la composición de la comisión académica del doctorado, asignación de doctor y posible cambio, plan de investigación y de formación, mención internacional y posibles cotutelas. El cambio constituye solo una adaptación a la normativa vigente y no altera el contenido sustancial del programa.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral





FIRMA POR

SELO DE ENTIDAD AEAD
30/04/2026 (Según el Ministerio)SELO
04/05/2026 12:50
Copia auténtica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-9aa2-066e-15ed-92e8-0233-2780-6673-B12a0



Informe de evaluación del título con ID 5600714

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha sustituido el texto que había en la memoria por la actual normativa que está acorde a las modificaciones del RD99/2011. Se indica en verde lo añadido y en rojo tachado lo que se elimina.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se modifica el contenido de este apartado para adaptarlo a la normativa vigente (Reglamento de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 2024, y RD 99/2011 modificado en 2023), incluyéndose el procedimiento de defensa y lectura en distintas modalidades (por compendio de publicaciones, etc.) y la composición del Tribunal.

CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

El texto que se incorpora está acorde con la documentación que describe actualmente el SAIC. Se indica en verde lo añadido y en rojo tachado lo que se elimina.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se proporciona un enlace a los distintos procedimientos del SAIC de la UPCT (modificación de oferta de títulos del centro, incorporar un título a la oferta de un centro, etc.). Aunque se acepta la modificación, dado que el enlace funciona correctamente y permite comprobar los procedimientos del SAIC, se recomienda que se incluya en la memoria un resumen de este, que permita identificar al menos sus procedimientos.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

El texto que se incorpora está acorde con la documentación que describe actualmente el SAIC. Se indica en verde lo añadido, en rojo tachado lo que se elimina y en negro lo que se mantiene.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualizan los procedimientos para el seguimiento de los egresados con encuestas de satisfacción y de empleabilidad, acorde con el SAIC actualmente aprobado en la UPCT.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos. Se indica en verde lo añadido, en rojo tachado lo que se elimina y en negro lo que se mantiene.





FIRMANTE POR



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SE
10 3723/2026
Copia auténtica
04/05/2026 12:50

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9aa2-066e-15ed-92e8-0233-2780-6673-B12a0



9.2 – Representante Legal

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos. Se indica en verde lo añadido, en rojo tachado lo que se elimina y en negro lo que se mantiene.

9.3 – Solicitante

• MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos. Se indica en verde lo añadido, en rojo tachado lo que se elimina y en negro lo que se mantiene.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

De acuerdo con las argumentaciones anteriores, a continuación, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria.

- 8.1. Incluir un resumen del SAIC del programa y sus principales procedimientos.

